

Sesion 36.^a ordinaria en 18 de Julio de 1906

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueban las actas de las dos sesiones anteriores.—Cuenta.—Continúa la discusion sobre las elecciones de Temuco e Imperial i usan de la palabra los señores Alvarez don Teodoberto i Rodríguez don Aníbal.—Se cierra el debate i queda la votacion para la sesion próxima, a las cinco de la tarde.—Se ponen en discusion las elecciones de Valdivia i Union i se acuerda oír al reclamante, señor Rodulfo Alarcon Lobos.— Usan de la palabra los señores Alarcon Lobos i Concha don Malaquías.—Se vota el proyecto de acuerdo de la mayoría de la Comision sobre las elecciones de Angol, Traiguén i Collipulli—Queda pendiente el debate sobre las elecciones de Valdivia i Union.

DOCUMENTOS

Mocion del señor Rosselot para dar en arrendamiento los Ferrocarriles del Estado.

Solicitud de don Carlos Tornero respecto de una solicitud que tiene presentada para la construccion de una dársena en Punta Arenas.

Comunicacion del señor Rodulfo Alarcon Lobos en que solicita se le permita defenderse personalmente en la reclamacion referente a la eleccion de Valdivia.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas siguientes:

“Sesion 34.^a ordinaria en 17 de julio de 1906.—Presidencia de los señores Orrego i Concha don Juan Enrique.—Se abrió a las 2 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alessandri, Arturo
Barros E., Alfredo
Besa, José Víctor
Campillo, Luis E.
Concha, Malaquías
Corbalan M., Ramon
Correa B., Agustin
Correa, F. Javier
Cox M., Ricardo
Cruz Díaz, Aníbal
Dávila, Ponciano
Díaz B., Joaquin
Espejo, Daniel A.
Echavarría, Guillermo
Echenique, Gonzalo
Echenique, Joaquin
Edwards, Raul
Flores, Marcial
Freire, Fernando
Guerra, Jorje
Gutiérrez, J. Ramon
Huneeus, Alejandro
Huneeus, Jorje
Izquierdo Várgas, F.
Izquierdo, Luis
Leiva, J. Roman
Letelier, Aníbal
Libano, Primitivo
Lorca M., Perfecto
Lyon P., Arturo
Matte, Jorje
Meeks, Roberto
Montenegro, Pedro N.
Muñoz R., Fidel
Pereira, Guillermo
Pinto A., Guillermo
Puga Borne, Julio
Rivas, Ramon
Rivera, Guillermo
Rivera, Juan de Dios
Rocuant, Enrique
Rodríguez, Aníbal
Rosselot, Alejandro
Ruiz Valledor, E.
Salas Lavaqui, M.
Sánchez, Roberto
Sanfuentes, Alberto
Urzúa, Darío
Valdivieso B., Jorje
Veas, Bonifacio
Vial Carvallo, Daniel
Villegas, Enrique
Zañartu, Cárlos
Zañartu, Enrique
Zañartu, Héctor,
i el Secretario en la calificación de la eleccion de Diputado por el departamento de Temuco.

Asistió además el señor don Teodoberto Alvarez, candidato interesado.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion celebrada el dia anterior.

Entrando a la órden del dia continuó e debate acerca de la calificación de las elecciones

nes verificadas en la agrupacion de Angol, Traiguén, Mariluan i Collipulli.

Usó de la palabra el señor Guerra como Diputado directamente interesado, desde las 2 hs. 20 ms. hasta las tres de la tarde.

El señor Orrego (Presidente) espuso que el señor Irrázaval Zañartu, Diputado de la misma agrupacion, le habia manifestado que no tomara parte en el debate pendiente por cuanto no le afectaba la reclamacion, i ofreció en consecuencia la palabra para rectificar hechos.

Usaron sucesivamente de ella el señor Concha don Malaquías, como representante del candidato señor don Ismael Arriaza; i el señor Guerra, Diputado directamente interesado; i se declaró cerrado el debate anunciándose que, a virtud de lo pedido por el señor Concha don Malaquías, las votaciones deberán verificarse en la sesion próxima a las cinco de la tarde.

Se pasó a tratar de la calificacion de la eleccion del señor don Aníbal Rodríguez como Diputado por el departamento de Temuco.

El señor Orrego (Presidente) espuso que correspondia pronunciarse previamente respecto de la peticion hecha por el candidato interesado señor don Teodoberto Alvarez de que se dió cuenta en sesion de 10 del actual, para que se le permita tomar parte en la discusion.

Se suscitó sobre este particular un breve incidente en el que usaron de la palabra los señores Rodríguez don Aníbal i Concha don Malaquías, i que se dió por terminado acordándose por unanimidad, i sin sentar precedente, oír al señor Teodoberto Alvarez, candidato interesado en esta eleccion.

Se dió lectura a los poderes presentados por don Anibal Rodríguez como Diputado de la agrupacion de Temuco e Imperial; i el señor Orrego (Presidente) ofreció la palabra al candidato señor don Teodoberto Alvarez.

A pedido de varios señores Diputados se suspendió la sesion por un cuarto de hora, a las cuatro quince minutos de la tarde.

Trascurrido este plazo continuó la sesion, i uso de la palabra el señor Alvarez hasta las 5½ P. M., hora en que terminó pidiendo a la Cámara se acordara aprobar presuntivamente los poderes del señor don Aníbal Rodríguez i ordenar que se practique en las

mesas que no funcionaron en la eleccion del 4 de marzo último.

El señor Concha don Malaquías presentó como indicacion de Su Señoría la peticion hecha por el señor Alvarez i pasó a la Mesa el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara acuerda mandar practicar eleccion en las mesas de Bajo Imperial i Nehuentué que no funcionaron el 4 de marzo último; i aprueba entretanto presuntivamente la eleccion de don Aníbal Rodríguez Herrera, como Diputado por Temuco“.

Usó en seguida de la palabra el señor Rodríguez don Aníbal como Diputado interesado en la eleccion desde las cinco i media de tarde hasta las cinco horas cuarenta i cinco minutos, hora en que terminó haciendo indicacion para que se apruebe definitivamente la eleccion de Su Señoría como Diputado por Temuco.

El señor Concha don Juan Enrique (vice-Presidente) ofreció en seguida la palabra para rectificar hechos, i usó de ella el candidato interesado señor don Teodoberto Alvarez hasta el término de la sesion.

Por haber llegado la hora se levantó la sesion a las seis de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra el mismo señor Alvarez.

“Sesion 35.“ ordinaria nocturna en 17 de julio de 1906.—Presidencia del señor Concha don Juan Enrique.—Se abrió a las 9 hs. 40 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alessandri, Arturo	Huneus, Jorje
Barros E., Alfredo	Irrázaval, Alfredo
Campillo, Luis E.	Izquierdo Várgas, F.
Concha, Malaquías	Izquierdo, Luis
Corbalan M., Ramon	Leiva, José Roman
Correa, F. Javier	Libano, Primitivo
Cox Méndez, Ricardo	Lyon P., Arturo
Cruz Díaz, Aníbal	Matte G., Jorje
Díaz B., Joaquin	Meeks, Roberto E.
Espejo, Daniel A.	Muñoz R., Fidel
Echenique, Joaquin	Pereira, Guillermo
Edwards, Raul	Rivas, Ramon
Fernández, Belfor	Rivera, Guillermo
Freire, Fernando	Rivera, Juan de Dios
Gómez G., Agustin	Rocuant, Enrique
Guerra, Jorje	Rodríguez, Aníbal
Huneus, Alejandro	Rosselott, Alejandro

Ruiz V., Eduardo Villegas, Enrique
 Sánchez, Roberto Zañartu, Carlos
 Sanfuentes, Alberto Zañartu, Enrique
 Subercaseaux Pérez, A. los señores Ministros
 Urzúa, Darío de Justicia e Instruc-
 Valdivieso Blanco, J. cion Pública, de Ha-
 Vial Carvallo, Daniel cienda i el Secretario.

A indicacion del señor Concha don Juan Enrique (vice-Presidente) se acordó por asentimiento unánime considerar esta sesion como continuacion de la del día para el efecto de la aprobacion del acta, que no alcanzó a redactarse.

El mismo señor Concha don Juan Enrique (vice-Presidente) dió cuenta del fallecimiento del señor don Carlos Pellegrini ocurrido en Buenos Aires en el mismo día e hizo indicacion para que a nombre de la Cámara se dirija un telegrama de condolencia a la Cámara de Diputados de la Nacion Arjentina.

Se adhirieron a esta indicacion los señores Urzúa, Rivera don Guillermo, Huneeus don Jorje, Sánchez i Muñoz.

Por asetimio unánime se acordó dirigir el telegrama indicado por el señor vice-Presidente.

El señor Sanfuentes formuló indicacion para que se destine la segunda hora de la sesion nocturna de mañana miércoles a tratar de solicitudes particulares de gracia.

El señor Rivas hizo indicacion para que se acuerde volver a la Comision de Obras Públicas el proyecto de lei eximido del trámite de Comision que aprueba el contrato *ad referendum* celebrado por el Gobierno con los señores don Francisco Huneeus i don Luis Claro Solar para sustituir la traccion a vapor por la traccion eléctrica en la línea central de los Ferrocarriles del Estado, en la seccion entre Santiago i Talca.

El señor Muñoz pidió al señor Ministro de Hacienda que se sirviera transmitir nuevamente al señor Ministro del Interior el deseo de Su Señoría de que concurra a la Cámara para que oiga las observaciones que se propone Su Señoría formular acerca del servicio de agua potable de La Serena.

El señor Prieto Hurtado (Ministro de Hacienda) contestó que atenderia el deseo del señor Diputado.

El señor Alessandri preguntó si era efectivo que se habia recibido un telegrama concebido en términos inconvenientes con motivo de la resolucioñ adoptada por la Cámara en la calificacion de las elecciones de Antofagasta.

El señor Secretario contestó que el señor Director Jeneral de Telégrafos le habia traído una copia de un telegrama dirijido desde Chañaral al señor Presidente de la Cámara, suscrito por un señor Gorigoitia, en que se hacian apreciaciones en términos inconvenientes acerca de la resolucioñ de la Cámara en la calificacion de las elecciones de Antofagasta; i que el señor Director de Telégrafos le habia manifestado que entregaba ese documento en forma privada porque el reglamento del ramo prohibia darle curso, i con el único objeto de que se impusiera de él el señor Presidente.

Agregó que el señor Presidente habia enviado esa copia tambien en forma privada al señor Ministro de Justicia para que adoptara las medidas que creyera del caso.

A pedido de varios señores Diputados se dió lectura al telegrama aludido.

Se suscitó con este motivo un incidente en el que usaron de la palabra varios señores Diputados i los señores Ministros de Hacienda i de Justicia e Instruccion Pública, i se propusieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Barros Errázuriz para que se remita el telegrama referido al señor Ministro de Justicia a fin de que requiera la accion del Ministerio Público para perseguir la responsabilidad de su autor.

Por el señor Alessandri para que la Cámara acuerde dirijir oficio al señor juez del crimen remitiéndele los antecedentes para que haga efectiva las responsabilidades a que haya lugar.

Posteriormente el señor Alessandri retiró su indicacion.

Con motivo de este incidente el señor Irrázaval pidió al señor Ministro de Hacienda que se sirviera llamar la atencion del señor Ministro del Interior hácia las espresiones que vertió el señor Veas en la última sesion nocturna a propósito de la indicacion que aprobó la Cámara referente a las elecciones de Diputados de la agrupacion de Antofagasta, Talca i Tocopilla.

Contestó el señor Prieto Hurtado (Ministro de Hacienda) que atenderia el deseo del señor Diputado.

El señor Rosselot continuó en el desarrollo de las observaciones que inició en una sesion anterior acerca del servicio de los Ferroca-

riles del Estado i terminó presentando el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara acuerda pedir al señor Ministro tome desde luego las siguientes medidas:

1.^a Suprimir en absoluto las órdenes especiales para la distribución del equipo i que debe hacerse en proporción a la carga que tengan los remitentes;

2.^a Entregar a las maestranzas particulares para su compostura el equipo en mal estado;

3.^a Establecer cuadrillas nocturnas para la descarga de mercaderías“.

Posteriormente el señor Diputado, a pedido del señor Concha don Juan Enrique (vice-Presidente), retiró su proyecto de acuerdo i pidió a los señores Ministros presentes que se sirvieran trasmitir al señor Ministro de Industria i Obras Públicas el deseo de Su Señoría de que adopte las medidas indicadas en dicho proyecto.

El mismo señor Diputado presentó también un proyecto de lei por el cual se autoriza al Presidente de la República para dar en arrendamiento los Ferrocarriles del Estado.

El señor Concha don Juan Enrique (vice-Presidente) contestó que en conformidad al Reglamento se daría cuenta de dicho proyecto en la sesión próxima a fin de darle la correspondiente tramitación.

Usaron además de la palabra acerca del incidente los señores Claro Lastarria (Ministro de Justicia) i Muñoz.

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La indicación del señor Sanfuentes, para destinar la sesión nocturna de mañana miércoles a tratar de solicitudes particulares de gracia, fué aprobada por asentimiento unánime.

En la misma forma, absteniéndose de votar el señor Huneeus don Jorje, se dió por aprobada la indicación del señor Rivas para volver a la Comisión de Obras Públicas el proyecto de lei que aprueba el contrato *ad referendum* para sustituir la tracción eléctrica en la sección de los Ferrocarriles del Estado comprendida entre Santiago i Talca.

La indicación del señor Barros Errázuriz para remitir al señor Ministro de Justicia la copia del telegrama que se recibió de Chañaral suscrito por el señor Gorigoitia, a fin de que requiera la acción del Ministerio Público contra el firmante de dicho documento, fué

aprobada por veintisiete votos contra siete, habiéndose abstenido de votar once señores Diputados.

La votación fué nominal a pedido del señor Urzúa.

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Barros E., Campillo, Correa don Francisco Javier, Cox Méndez, Cruz Díaz, Díaz Besoain, Echenique don Gonzalo, Echenique don Joaquín, Edwards, Guerra, Huneeus don Alejandro, Irarrázaval, Izquierdo Vargas, Lyon, Meeke, Muñoz, Pereira, Rocuant, Rodríguez, Ruiz Valledor, Sánchez, Sanfuentes, Subercaseaux Pérez, Urzúa, Villegas i Zañartu don Enrique.

Votaron por la negativa los señores Concha don Malaquías, Fernández, Gómez García, Leiva, Libano, Rosselot i Zañartu don Carlos.

Se abstuvieron de votar los señores Concha don Juan Enrique, Corbalán, Espejo, Freire, Huneeus don Jorje, Matte, Rivas, Rivera don Guillermo, Rivera don Juan de Dios, Valdivieso Blanco i Vial.

Dentro de la orden del día se pasó a tratar del proyecto que reforma la lei sobre impuesto del papel sellado, timbres i estampillas.

Se puso en segunda discusión el artículo 1.^o que habia quedado para este trámite en la última sesión nocturna, conjuntamente con las siguientes indicaciones formuladas en la primera discusión:

Del señor Prieto Hurtado (Ministro de Hacienda) para que se agregue al final del artículo el siguiente inciso:

Queda a elección del contribuyente servirse del papel común, agregando las estampillas, o bien del papel espedido por el Estado, salvo los casos en que la lei disponga lo contrario; i

Del señor Veas para agregar el siguiente:

“La impresión del papel sellado i de las estampillas se hará en el país.“

Usaron de la palabra los señores Díaz Besoain, Irarrázaval, Prieto H. (Ministro de Hacienda), Urzúa, Concha don Malaquías, Libano e Izquierdo don Luis.

El señor Díaz Besoain hizo indicación para modificar la redacción del inciso 2.^o en estos términos:

“Habrá estampillas de uno, dos, cinco, diez, veinte i cincuenta centavos, i de uno, dos, cinco, diez, veinte, cincuenta i cien pesos.“

Por haber llegado la hora se levantó la

sesion a las once i media de la noche, quedando pendiente el debate i con la palabra el señor Izquierdo don Luis.

Se dió cuenta.

1.º De la siguiente mocion:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Autorízase a S. E. el Presidente de la República para pedir propuestas públicas, dentro del país i en el extranjero, para el arriendo por veinte años de los Ferrocarriles del Estado, comprendidos entre Valparaíso a Osorno.

Art. 2.º Las tarifas i reglamentos serán dictados por S. E. el Presidente de la República, de acuerdo con una comision de la Honorable Cámara.

Art. 3.º El plazo para abrir las propuestas no excederá de cuatro meses despues de aprobado este proyecto.—*Alejandro Rosselot.*“

2.º De una solicitud de don Carlos Tornero, en representacion de don Juan Tornero, en la que modifica otra solicitud que tiene presentada sobre permiso para construir una dársena en la rada de Punta Arenas.

3.º De la siguiente nota:

“Santiago, 1.º de junio de 1906.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados:

Acojiéndome a las resoluciones adoptadas por esa Honorable Cámara en casos recientes, me permito manifestar a V. E. que deseo hacer por mí mismo la defensa de la reclamacion de nulidad que tengo interpuesta contra la eleccion de Diputados en Valdivia.

En consecuencia, ruego a V. E. se sirva ordenar que se me llame para el efecto en el momento que sea oportuno.

Dios guarde a V. E.—*Rodolfo Alarcon Lobos.*“

Se dió lectura, ademas, a una comunicacion de la Comision de Beneficencia i Culto, en que comunica que ayer no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Meeks, Rodríguez don Aníbal i Valdivieso Blanco.

No asistieron los señores Corbalan, Edwards, Izquierdo Várgas, Lyon, Mena i Sanfuentes.

Elecciones de Temuco i Nueva Imperial

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando a la órden del dia corresponde continuar

la discusion sobre las elecciones de Temuco e Imperial.

Puede usar de la palabra el candidato reclamante señor Alvarez, que quedó con ella en la sesion anterior.

El señor ALVAREZ.—Continuando las observaciones que formulaba ayer respecto de las rectificaciones que hacia al discurso pronunciado por el honorable Diputado por Temuco, señor Rodríguez, principiaré por manifestar que me ha estrañado profundamente el temperamento escojido por Su Señoría al negarse a la peticion por mí formulada, para que se complete la eleccion en las mesas de Nueva Imperial i de Nahuentué.

Parece desprenderse de la actitud de mi honorable contradictor que desea estar a las maduras, pero no a las duras; parece que Su Señoría habria aceptado que la eleccion se completase con el funcionamiento de las mesas de Nueva Imperial si hubiera tenido la seguridad de que esas elecciones le hubieran confirmado su triunfo; pero si éste no hubiese sido claro, si hubiese sido dudoso, Su Señoría habria resistido enérgicamente este temperamento.

No creo, sin embargo, i me hago un deber de reconocerlo así, que éstos hayan sido los móviles que hayan inducido al honorable señor Rodríguez en esta circunstancia; pero debo observar que aquí se trata de un caso claro, evidente, que la Cámara no puede desconocer.

Segun lo que prescribe la lei de elecciones, si quedan algunas mesas sin funcionar i si ellas pueden influir en el resultado definitivo de los correspondientes escrutinios, debe ordenarse su funcionamiento para que se conozca de una manera esplicita la voluntad de los electores.

Se hizo fuerza moral por mi honorable contradictor con la circunstancia de que los registros de Nueva Imperial i de Nahuentué fueron ideados, preténdiéndose imputar este delito a sus adversarios de la eleccion del 4 de marzo; pero esa imputacion no alcanza, no puede alcanzar al candidato demócrata, porque éste no tenia influencia alguna en esas mesas.

Hoi ha puesto un amigo en mis manos un telegrama que le habia sido dirijido en homenaje a un amigo ausente que no puede defenderse en esta Cámara. Este telegrama dice testualmente lo que sigue: (*leyó*).

Como pudo ayer la Cámara imponerse, el señor Claro Cruz triunfó en las elecciones de Cautín por una inmensa mayoría sobre el señor Rodríguez i sobre el que habla.

¿En estas condiciones le interesaba al señor Claro el no funcionamiento de las mesas de Nueva Imperial i de Nahuenhué?

Parece evidente que nó.

Yo no sé quién realizó ese fraude, porque en esa época me encontraba yo muy distante de Nueva Imperial. Mi falta de recursos me impidió moverme del departamento de Temuco, i no teniendo influencias electorales en Nueva Imperial es evidente que no era el candidato a Diputado del partido demócrata el que podía haber realizado ese fraude.

Pero, señor Presidente, a pesar de ese robo de los registros, la eleccion pudo haberse verificado porque quedaban los registros que la lei ordena, que conservan los notarios i tesoreros fiscales de los respectivos departamentos.

I todavía, señor Presidente, falta averiguar si están realmente adulterados esos registros, como de paso lo ha insinuado el honorable señor Rodríguez.

Considero inficioso insistir nuevamente en las observaciones que ya he formulado respecto de la resolucion que la Comision Revisora adoptó respecto de las elecciones de la provincia de Cautin. Buena o mala esa resolucion no pretendo yo revelar contra ella; pero he querido de todos modos venir a la Cámara a pedirle justicia, justicia estricta, no justicia para mí mismo, sino para todos mis correligionarios de Cautin que están esperando la resolucion que la Cámara, inspirándose en su patriotismo innegable, ha de adoptar.

Voi ahora a leer el artículo 113 de la lei de elecciones, que dice lo siguiente:

“Cuando el Senado declare nula la eleccion de uno o mas departamentos, no mandará proceder a nueva eleccion si los candidatos proclamados quedan con la mayoría absoluta de los sufragios de la provincia. Para computar esta mayoría se sumará la totalidad de votos emitidos válidamente i la totalidad de los inscritos en el departamento o departamentos cuya eleccion se haya anulado.

La misma regla se aplicará cuando la Cámara de Diputados declare nula la eleccion de una o mas subdelegaciones o secciones del registro.

En uno u otro caso, solo se repetirá la votacion en el departamento o departamentos cuya eleccion se haya declarado nula por el Senado, i en la seccion o secciones del registro cuya eleccion se haya declarado nula por la Cámara Diputados.

La nueva eleccion se hará por voto acumulado.”

Como ve la Cámara los dos incisos que he

leido son claros i terminantes i resuelven en una forma *sine qua non* la cuestion en debate.

Si el número de electores inscritos en los registros correspondientes a las mesas que no funcionaron el dia 4 de marzo, puede influir en el resultado definitivo de las elecciones de Cautin, la Cámara debe ordenar que esas elecciones se completen; i yo pregunto a la Cámara si pueden quedar definitivamente aprobados los poderes del señor Rodríguez que me lleva a mí solo por cuatrocientos votos, i cuando quedan en las mesas de Nueva Imperial i de Nahuenhué mil doscientos cinco electores que no han sufragado, los que representan dos mil cuatrocientos diez sufragios.

Por lo demas, el propio señor Rodríguez ha reconocido hidalgamente la circunstancia de que esas mesas pueden influir en el resultado definitivo de las elecciones de Cautin, i Su Señoría, en una conversacion particular que tuve el honor de mantener con él en los pasillos de la Cámara, me manifestó que no haria personalmente la indicacion tendente a ordenar que se completasen las elecciones de Cautin ordenando el funcionamiento de las mesas de Nueva Imperial i de Nahuenhué, pero que aceptaria i votaria con agrado la indicacion que cualquier otro de sus honorables colegas formulase con este preciso objeto.

Se ha querido impresionar a la Cámara trayendo a colacion lo que pasó en el Honorable Senado en la calificacion de las elecciones de Cautin.

Allá no se ordenó la repeticion de elecciones de las mesas de Bajo Imperial, se ha dicho.

El precedente no sirve, señor Presidente, por cuanto el propio señor Mac-Iver reconoció espresamente que el resultado de la referida eleccion no variaria con la repeticion de la eleccion de Bajo Imperial.

Por otra parte, yo entiendo que cada rama del Congreso es completamente independiente en lo relativo a la calificacion de las elecciones de sus miembros.

El hecho de que una Cámara, con criterio perturbado, aplique erróneamente la lei electoral, no quiere decir que la otra esté obligada a seguirla en ese camino.

En cambio, hai precedentes en esta misma Cámara que justifican mi indicacion i en contra de la indicacion formulada por el honorable Diputado señor Rodríguez.

Fresco está en la memoria de la Cámara lo que ocurrió respecto de las elecciones de Antofagasta. En ese caso, la Cámara ordenó repetir la eleccion.

I si esto ocurrió tratándose de un Diputado

demócrata, ¿por qué se iría a buscar una solución distinta tratándose de un Diputado nacional?

Por todas estas consideraciones, no abrigo la menor duda de que la Honorable Cámara, inspirándose en móviles de justicia, habrá de solucionar este asunto mandando completar la elección de Bajo Imperial.

En cuanto al Diputado que habla, como una satisfacción para su conciencia, protesta enérgicamente contra los arrebatos infantiles de algunos ciudadanos del país que pretenden perturbar la opinión, haciendo creer que el partido demócrata es un partido revolucionario.

Nosotros los demócratas chilenos, los verdaderos demócratas queremos el mejoramiento de la situación social, política i económica del pueblo, dentro del marco que nos fija la Constitución i las leyes, luchando frente a frente con los demás partidos, sin patrocinar en absoluto cuestiones que puedan afectar al orden público i provocar el anarquismo en el país.

Si recorremos la historia de las democracias europeas, veremos que éstas han sido siempre las primeras en poner vallas a los elementos subversivos del orden i de la tranquilidad social, porque han reconocido que de no proceder así, serían las primeras víctimas del azote sangriento de sus adversarios.

De esto han dado elocuente ejemplo los demócratas de Francia, Italia, Suiza, Bélgica i de todos los países europeos que tienen régimen constitucional.

Por consiguiente, nosotros que poseemos una mediana educación, i que venimos luchando por el bienestar i la educación del pueblo, no podemos hacernos solidarios de los actos de algunos desgraciados de nuestra patria que sustentan ideales subversivos. Nosotros estaremos siempre al lado del orden, la justicia i el derecho i seremos los primeros en colocarnos al lado de los hombres patriotas para impedir los desmanes de los que desean invertir el orden de la sociedad i que no conducen sino a resultados de los más desgraciados.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra, hasta por media hora, al señor Diputado por Temuco para rectificar hechos.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Tengo muy poco que decir, señor Presidente, después de las observaciones que tuve el honor de hacer en la sesión anterior.

Empezaré por rectificar una afirmación hecha por el señor Alvarez, desprendida de una conversación privada.

En verdad, es efectivo lo que afirmó el señor Alvarez, pero solo hasta cierto punto.

El señor Alvarez ha tenido sobre mí la ventaja de poder hacer sus observaciones después de haberse impuesto de lo que yo había ya dicho en esta Cámara, respecto a esta elección.

No quiero insistir en las observaciones que he formulado—pues ellas son sinceras—sobre la repetición de la elección en algunas mesas.

Cuando hice esa declaración al señor Alvarez, no estaba impuesto de que la Cámara había ya aprobado definitivamente los poderes del señor don Emilio Claro, lo cual venía a modificar sustancialmente mi situación.

Entonces solo sabía que el Senado, procediendo como jurado, había declarado que la repetición de la elección en las mesas anuladas no influía en el resultado jeneral, puesto que la mayoría obtenida por el señor Espinosa Pica sobre el señor Bascañan era superior al total de los que razonablemente podían votar en las mesas reclamadas.

La Honorable Cámara ha aprobado ya definitivamente los poderes del señor Claro i no habría equidad en repetir la elección solo para el Diputado que habla, tanto más cuanto que, según el mismo señor Alvarez, sería perdida por el candidato demócrata.

Terminaré pidiendo a la Honorable Cámara que se sirva aprobar definitivamente mis poderes, ya que la repetición de la elección, en caso de verificarse, no influiría en el resultado jeneral de ella.

Hechas estas observaciones, pido que la votación tenga lugar en la sesión de hoy.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pido, por mi parte, que la votación quede para mañana a las cinco de la tarde.

El señor ORREGO (Presidente).—Cerrado el debate.

Queda la votación para mañana a las cinco de la tarde.

Elecciones de Valdivia i Union

El señor ORREGO (Presidente).—Corresponde ocuparse de las elecciones de Valdivia.

El señor Alarcon Lobos, candidato a Diputado por aquella agrupación, ha presentado una solicitud en la que pide se le permita hacer su defensa ante la Honorable Cámara.

Si no hubiera oposición, podría llamarse al señor Alarcon Lobos, a fin de que haga su defensa verbalmente.

El señor ROCUANT.—Esto sería lo equi-

tativo, pues igual concesion se ha hecho a otros candidatos.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Pero, en todo caso, se le concedería el uso de la palabra sin sentar precedente.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a llamar al señor Alarcon Lobos.

(El señor Alarcon entra a la Sala).

El señor ORREGO (Presidente).—Como no se ha presentado informe de Comision sobre las elecciones de Valdivia, el señor Alarcon Lobos puede designar los documentos cuya lectura sea necesario hacer.

El señor ALARCON LOBOS.—Tenga la bondad, señor Secretario, de remitirme el expediente.

Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Puede usar de ella el señor Alarcon.

El señor ALARCON LOBOS.—Me parece que, como un acto de cortesía para la Honorable Cámara, no debo molestarla con la lectura larga i árida del expediente de reclamacion, que es bastante luminoso.

Creo que sería suficiente la lectura del informe que uno de los miembros de la Comision informante tiene preparado, como resultado del estudio que ha hecho de esta reclamacion.

Me refiero al honorable señor Arellano, que suscribe el referido informe.

Yo rogaria al honorable señor Secretario que se sirva darle lectura, porque en él se contiene una relacion exacta de lo ocurrido.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa no ha recibido este informe; pero si se le proporciona no tiene inconveniente para ordenar su lectura.

El señor ARELLANO.—Es cierto que yo he redactado un informe; pero no lo he remitido a la Mesa, porque esperaba reunirme con mis demas colegas de Comision, para que lo discutiéramos i lo suscribieran, oportunidad que no se ha presentado.

El señor ESPINOSA JARA.—Yo creo que debè leerse este informe, aun cuando esté suscrito por uno solo de los miembros de la Comision porque él servirá de base de discusion como otro cualquier documento.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—No veo que haya inconveniente para que se lea este informe, como tantos otros de minoría que se han leído.

El señor ESPINOSA JARA.—Esta lectura ilustrará al criterio de la Cámara sobre esta reclamacion.

El señor Arellano, por lo demas, es el úni-

co juez para proporcionar a la Cámara este documento.

El señor ARELLANO.—No tengo ningun inconveniente.

El señor ORREGO (Presidente).—Sírvaselo enviarlo a la Mesa Su Señoría.

El señor SECRETARIO.—El informe del señor Arellano dice así:

“Honorable Cámara:

La junta escrutadora de la agrupacion de Valdivia i Union, reunida el ocho de marzo del presente año, proclamó como Diputados por dicha agrupacion a los señores don Carlos Zañartu i don José Roman Leiva, que habian obtenido el primero cuatro mil noventa i siete votos i el segundo cuatro mil treinta i tres.

Obtuvo tambien votos por esa agrupacion el señor don Rodulfo Alarcon Lobos, la cantidad de tres mil ochocientos setenta i cinco.

El señor Alarcon Lobos se presentó al Juzgado de Valdivia el día ocho de marzo, o sea cuatro días despues de verificada la eleccion jeneral de Diputados i Senadores, pidiendo se declararan nulas las elecciones en las secciones segunda, sesta i octava de la subdelegacion décimacuarta del departamento de Valdivia.

Funda su reclamo en las siguientes consideraciones:

1.^a No haberse tomado en cuenta ni los apoderados del señor Alarcon Lobos ni los del señor Sánchez Masenlli, candidato a Senador por la provincia de Valdivia, apoderados que asistieron a presenciar las elecciones i fueron arrojados a viva fuerza i con revolvers del recinto donde funcionaban las mesas receptoras.

Las personas que ejecutaron estos actos de violencia fueron los señores Carlos Cifuentes, Carlos Ruz, Samuel Astudillo i Delfin Carrasco, acompañados de la policía urbana i amparados por los respectivos presidentes de mesas.

2.^a Que al practicar el escrutinio parcial de cada una de estas tres secciones, sacaron los votos de las urnas i rompieron los sobres los presidentes de las mesas cambiando los sufragios emitidos por otros votos; dándole de esta manera al señor Horacio Fábres todos los votos que pertenecian al señor Darío Sánchez Masenlli, i dándole, de la misma manera, al señor José Roman Leiva todos los votos que pertenecian al señor Rodulfo Alarcon Lobos.

Acerca de los hechos que quedan relacionados entabló el señor Alarcon Lobos reclamo

de nulidad ofreciendo a su tenor la correspondiente informacion sumaria de testigos.

Don José Roman Leiva como candidato a Diputado se hizo parte en el reclamo de nulidad interpuesto por el señor Alarcon Lobos i ofreció al mismo tiempo informacion sumaria de testigos para acreditar que las secciones segunda, sesta i octava de la subdelegacion décimacuarta del departamento de Valdivia funcionaron en conformidad a la lei, que se instalaron a las nueve de la mañana i terminaron a las cuatro de la tarde a presencia de los apoderados de los candidatos, i que durante el funcionamiento de dichas secciones se recibieron todos los sufragios de las personas que se presentaron a sufragar; que se practicó el escrutinio i se suscribieron las actas que ordena la lei sin protesta alguna.

El Juzgado mandó recibir las informaciones ofrecidas por los señores Rodulfo Alarcon Lobos i José Roman Leiva, informaciones que corren en el expediente.

Al tenor de los hechos espuestos por don Rodulfo Alarcon Lobos declararon nueve testigos, todos los cuales están conformes i afirman ser ciertos los hechos relatados por el señor Alarcon.

Al tenor de los hechos espuestos por el señor Leiva declararon seis testigos, quienes están conformes con lo relatado por el señor Leiva.

Ademas de estas declaraciones el señor Rodulfo Alarcon Lobos hizo comparecer al Juzgado a cuarenta i cuatro personas, de las cuales veintiocho están inseritas en los registros de la segunda seccion, once en la sesta seccion i cinco en la octava seccion.

Todas estas personas declaran que emitieron sus sufragios por don Darío Sánchez Masenlli para Senador i por don Rodulfo Alarcon Lobos para Diputado.

De las actas respectivas de la segunda, sexta i octava seccion que corren en el expediente aparecen sufragando ciento ocho electores en la seccion segunda, cien en la sexta i ciento siete en la octava; lo que hace un total de trescientos quince sufragantes en las tres secciones i los cuales aparecen íntegros o sea, los trescientos quince por don Horacio Fábres para Senador, i el doble, o sea seiscientos treinta por don José Ramon Leiva para Diputado, sin que aparezca un solo voto ni para don Darío Sánchez Masenlli, como Senador, ni para don Rodulfo Alarcon Lobos i don Carlos Zañartu, candidatos a Diputados, no obstante existir las cuarenta i cuatro declaraciones que se acaba de indicar.

De los hechos relacionados, de las declara-

ciones de testigos i de los demas antecedentes que corren en autos aparece de manifiesto i probado con evidencia que en las secciones segunda, sesta i octava de la subdelegacion catorce de Pitrufrquen, departamento de Valdivia, ha habido fraude, i se ha falseado la voluntad popular en una forma tal que debe ser castigada con severidad, i declarar nulas las elecciones verificadas el 4 de marzo en dichas secciones.

Del escrutinio verificado el 8 de marzo por la junta escrutadora aparece que obtuvieron votos para Diputados i en la cantidad que se espresan las siguientes personas:

Don Carlos Zañartu Fierro.....	4,097	votos
Don José Roman Leiva.....	4,033	"
Don Rodulfo Alarcon Lobos....	3,875	"

Declaradas nulas las elecciones en las secciones segunda, sexta i octava de la subdelegacion catorce de Pitrufrquen, hai que rebajar al señor Leiva los seiscientos treinta votos que en ellas obtuvo.

Quedarían entónces los candidatos a Diputados con el número siguiente de sufragios:

Don Carlos Zañartu Fierro.....	4,097	votos
Don Rodulfo Alarcon Lobos....	3,875	"
Don José Roman Leiva.....	3,403	"

Quedan, por consiguiente, con las dos mas altas mayorías los señores don Carlos Zañartu Fierro i don Rodulfo Alarcon Lobos.

En virtud de las consideraciones espuestas los infrascritos tienen el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo 1.º Decláranse nulas las elecciones verificadas el 4 de marzo del corriente año en las secciones segunda, sexta i octava de la subdelegacion catorce de Pitrufrquen del departamento de Valdivia, i procédase a nueva eleccion en conformidad a la lei.

Art. 2.º Apruébanse definitivamente los poderes presentados por don Carlos Zañartu Fierro i presuntivamente los del señor Rodulfo Alarcon Lobos, miéntras se practica la nueva eleccion en las secciones anuladas; debiendo el primero representar el departamento de Valdivia i el segundo el de la Union.”

Sala de la Comision, julio de 1906.—
R. Arellano P.”

El señor ALARCON LOBOS.— Despues de la esposicion clara i detallada del señor

Arellano i del estudio de la reclamacion hecha en el informe leido, pocas palabras habré de agregar sobre la misma cuestion.

Haré una simple esposicion de la forma cómo se verificó la eleccion en Pitrufrquen i cómo se cometieron los fraudes, que son los mas completos i los mas audaces de marzo último.

Ayer no mas, señor Presidente, decia el honorable Diputado por Concepcion, haciendo la defensa de los poderes del señor Arriaza, que las falsificaciones de Collipulli eran las mas escandalosas realizadas hasta el dia de hoi.

Yo puedo decir a Su Señoría que estas falsificaciones de Pitrufrquen son mas claras, mas evidentes, mas audaces que cualesquiera otras que se hayan verificado en la República.

Aquí cada acto de los falsificadores está marcado, deja una huella de su efecto.

Para demostrar estos fraudes no hai necesidad de hacer esfuerzos de dialéctica; basta con esponer las cifras i los hechos.

En las tres secciones, segunda, sesta i octava de la subdelegacion décimacuarta, Pitrufrquen, aparecen sufragando trescientos quince electores.

¿I quiere saber la Honorable Cámara cuál fué el resultado?

Esos trescientos quince votos aparecen todos, absolutamente todos, por el candidato a Senador señor Fábres, i doblados, es decir, seiscientos treinta por el candidato a Diputado señor Roman Leiva! No hubo un solo voto disconforme. ¡Todos los sufragantes, trescientos quince, dan sus votos al señor Fábres para Senador i al señor Leiva para Diputado!

¿Cuándo se ha visto un *tutti* mas completo, un *tutti* mas escandaloso?

La exhibicion de estas cifras me parece que basta para formar la conciencia de la Honorable Cámara.

Todavía, la Cámara debe tomar en cuenta otro factor sobre el cual llamo especialmente su atencion.

La lucha se inició en la provincia de Valdivia con un compromiso de honor entre los liberales-democráticos i demócratas, el cual tenia por objeto hacer triunfar los candidatos de los dos partidos.

Por parte de los electores del señor Leiva, se ha faltado a ese compromiso, cuyo cumplimiento estaba por encima de todas las situaciones de la vida, desde que se basaba en el honor de los que lo contrajeron.

En Pitrufrquen, los electores del señor Lei-

va aparecen dando sus votos al Senador contrario, violando así el pacto de honor solemnemente celebrado.

El prefecto de policía de Pitrufrquen, adpto a la candidatura del señor Roman Leiva, prestó el continjente de la fuerza de su mando, cuyo personal se aumentó el dia anterior de la eleccion, para cometer toda clase de atropellos i fraudes en favor de este candidato.

Un presidente de una de las mesas de Pitrufrquen se presentó al colejio escrutador de Valdivia, denunciando estos alevosos atentados, los cuales están espuestos claramente en el informe presentado por el señor Arellano.

Entre estos atentados cometidos en las mesas segunda, sesta i octava de la subdelegacion décimacuarta, figura el de haberse arrojado a los apoderados del señor Sánchez Mansenlli, despues de amenazarlos con revolvers, para el efecto de cambiar el resultado de la eleccion.

Todo esto está relatado en el informe del señor Arellano i probado sin que quede lugar a dudas.

El honorable Diputado por Concepcion ha venido a sostener en este recinto que no habia reclamacion alguna sobre estas elecciones.

Sin embargo, Su Señoría ha conocido la existencia de mi reclamacion desde el momento en que en la primera sesion de esta Cámara advirtió al honorable señor Zañartu que tenia que arreglar cuentas con él, refiriéndose precisamente a la reclamacion sobre la eleccion de Valdivia.

No me esplico el espíritu que anima al honorable Diputado por Concepcion, cuando quiere cerrar las puertas de la justicia a los que han tratado siempre de imprimir un rumbo de honradez al partido demócrata, a aquellos que le han prestado un continjente desinteresado i patriótico.

Mi actuacion de hombre honrado es conocida.

Ante todo, soi patriota i sobre mí no puede caer, en ningun paso, esa atmósfera pesada de los que tratan de hacernos aparecer como elementos dejenerados de la sociedad.

La prueba de ello está en que la provincia de Valdivia, donde reside, puede decirse, la verdadera democracia chilena, me ha favorecido con sus votos. I no solo han sufragado por el que habla los electores del partido demócrata, sino tambien muchos otros del partido conservador i del partido radical.

Voi a leer algunas de las mas importantes declaraciones relativas a las elecciones de Val-

divia, que pueden hacer luz para patentizar los fraudes.

Lee el señor Alarcon diversas declaraciones.

El señor RUIZ VALLEDOR.—¿Podria decirme Su Señoría qué fecha tienen esas reclamaciones?

El señor ALARCON.—Esta reclamacion se presentó el 8 de marzo de 1906 i las declaraciones tienen fecha 12 de marzo, es decir, cuatro dias despues de la reunion del Colejio Electoral.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Agradezco a Su Señoría la atencion.

El señor Alarcon continúa leyendo diversas piezas del expediente.

El señor ALARCON LOBOS.—No quiero fatigar mas la atencion de la Honorable Cámara con la lectura de estos documentos, pues me quedan muchos mas por leer.

Me parece, señor Presidente, que los que ya conoce la Honorable Cámara bastan para formar su conciencia sobre la nulidad de estas elecciones, a causa de los grandes fraudes que se han cometido.

Casi todas estas declaraciones han sido dadas por los apoderados del candidato a Senador señor Sánchez Masenlli, que son los vecinos mas prestigiosos de Pitrufquen, que acudieron solícitos a declarar sobre los fraudes inicuos que se habian llevado a cabo, pues no podian silenciarlos.

Esto demuestra hasta dónde se lleva el cinismo a fin de obtener un cargo lejislativo sin contar con la opinion honrada de los electores.

Una razon poderosa para no cubrir con la impunidad estos delitos es la de que ellos se cometieron a vista i paciencia de todo el mundo.

¿Es así como se alcanza una representacion parlamentaria?

¿Es por estos medios que repudia la conciencia moral i a los cuales pone veto todo sentimiento de decoro?

La pregunta queda formulada, señor Presidente, i confío en que no habrá ningun miembro de esta Honorable Cámara que quiera desentenderse de los sentimientos de decoro para permitir que se ocupe aquí un asiento debido al fraude.

El honorable señor Zañartu don Carlos, que ha sido testigo ocular de los procedimientos de la junta escrutadora de Valdivia, podrá informar sobre la perfecta correccion con que procedió el que habla.

Todos mis actos se ajustaron a la mas absoluta correccion.

Por lo demas, puedo asegurar a la Honorable

Cámara que, si ella me hace justicia, no habrá una sola voz honrada en Valdivia que no aplauda la resolucion de la Honorable Cámara.

Creo que esto puede ser para ella motivo de justa satisfaccion.

La opinion casi unánime de Valdivia me acompaña.

Es tal la atmósfera pesada i asfixiante que rodea a mi contradictor, que puedo afirmar, sin temor de ser desmentido, que si todos los ciudadanos de Valdivia fuesen llamados a votar de nuevo, el señor Leiva no obtendria un solo voto.

Termino mis observaciones entregando esta cuestion a la justicia de la Honorable Cámara i solicitando, para este mismo efecto, que se pidan al Honorable Senado los paquetes de votos i los cuadernos de firmas de las tres secciones de Pitrufquen.

El señor ORREGO (Presidente).—Si a la Honorable Cámara le parece, se solicitarán del Honorable Senado los paquetes de votos i los cuadernos de firmas que ha indicado el señor Alarcon Lobos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Si algun honorable Diputado hace suya esta indicacion.....

El señor ORREGO (Presidente).—Se trata de documentos que pueden ser necesarios para que la Honorable Cámara forme su juicio.

El señor MUÑOZ.—No puede negarse esta peticion que forma parte del derecho de defensa acordado al señor Alarcon.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No tengo ningun inconveniente en que se pidan esos documentos.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará acordado pedirlos. Acordado.

Ofrezco la palabra al honorable señor Leiva, que es el Diputado reclamado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pediria al señor Presidente que suspendiera la sesion.

El señor BARROS ERRAZURPZ.—Por un corto rato.

El señor ORREGO (Presidente).—Se suspende la sesion por un cuarto de hora.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Elecciones de Valdivia i Union

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la sesion.

Ofrezco la palabra al señor Leiva.

Hago presente a la Cámara que en este momento se ha presentado un informe sobre las elecciones de Valdivia, con dos firmas.

El señor MONTENEGRO.—Convendría que se leyera ese informe.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a leer, señor Diputado.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Honorable Cámara:

Don Rodolfo Alarcon Lobos solicitó del Juzgado de Valdivia la iniciación de un sumario criminal para averiguar los delitos de falsificación de los escrutinios verificados en tres mesas de la comuna de Pitrufulquen, a saber: la segunda, sexta i octava de la subdelegación catorce del departamento de Valdivia, a fin de que se declarara la nulidad de tales mesas.

El Juzgado mandó instruir el sumario, se trasladó a Pitrufulquen i *de oficio* practicó todas las diligencias conducentes a la comprobación del delito que se denunciaba sin que hasta el presente haya decretado prisión contra los inculpados, por no haber mérito para ello.

El promotor fiscal a quien se envió en vista el sumario se limitó a pedir nuevas diligencias (fs. 66).

Se trata pues de un sumario criminal, por su naturaleza secreto, seguido de oficio por el Juzgado, i no de una reclamación obsesa al propio modo tal ajustada a las prescripciones de la lei de elecciones, en que las declaraciones son públicas i conocidas de los interesados.

I aunque en el sumario se ha hecho parte don José Roman Leiva i rendido contrainformación, ella no desnaturaliza la tramitación secreta dada al asunto.

Esta sola circunstancia bastaría, a nuestro juicio, para desestimar un reclamo que no se conforma a lo que dispone la lei de elecciones; pero además el reclamo aparece absolutamente improbadado.

Se funda la denuncia en el hecho de haberse adulterado el escrutinio de las mesas segunda, sexta i octava de Pitrufulquen. Sostiene que a la hora del escrutinio penetraron personas extrañas al recinto de las mesas i adulteraron el resultado de la elección sustituyendo los votos caídos a la urna.

Entretando las actas de la elección aparecen suscritas por todos los vocales i apoderados sin reclamación alguna, puestos en hora oportuna al correo los paquetes de votos, cuadernos de firmas i testimonio de las actas

remitidas al Honorable Senado (certificado de fojas 22 vuelta).

Contra esta prueba documental, que hace completa fe i autentifica la elección, se ha producido el testimonio de varios testigos que en su gran mayoría declaran de oídas o que dicen habersido echados fuera del recinto, por lo cual no han podido presenciar la sustitución de votos en que se funda la reclamación.

De foja 7 a foja 14 declaran diez testigos, todos de oídas, con escepción de Ramon Baeza, que dice fué arrojado de la mesa i vió desde afuera la sustitución de los votos que hizo Reckmann.

Respecto de la segunda mesa declaran: Rosario Ortiz Gaete dice que fué representante de don Darío Sánchez en la segunda mesa, i que al hacer el escrutinio penetró Carlos Cifuentes i otros i aquel lo amenazó con revólver para que no se moviera. Según sus apuntes el señor Sánchez Masenlli debia tener en esa sección cincuenta i cuatro votos de ciento ocho electores que sufragaron.

En el acta no apareció ningun voto para el señor Sánchez Masenlli.

Gregorio Pineda a foja 50 vuelta, que Carlos Cifuentes llegó a las ocho i media de la noche i principió a cambiar los votos.

Sobre la sección sexta, declarando Nepomuceno Norambuena dice que fué apoderado de don Darío Sánchez Masenlli en la mesa sexta i que un señor Norambuena suscribió los votos de la urna por otros caídos en el balcillo en sobres sellados i firmados por el presidente i secretario de la junta.

En cuanto a la mesa octava, no hai ningun testigo presencial; solo declaran de oídas.

Los demás testigos de la información declaran que nada vieron, que nada saben i muchos se limitan a decir que su voto fué en favor de Sánchez Masenlli i solo tres o cuatro por don Rodolfo Alarcon Lobos.

En cambio, la contrainformación presenta cuarenta i ocho testigos, que espresan uniformemente que hubo completa corrección.

Respecto de la mesa segunda solo deponen dos testigos presenciales que no están conformes en la hora ni en sus dichos, apareciendo contradichos por mayor número de testigos i sobre todo por los miembros que constituían el poder electoral.

En cuanto a la mesa sexta solo declara un testigo presencial i uno que dice haber visto desde afuera i ninguno en la octava.

Las declaraciones que tienen por objeto esplicar el voto de los electores no pueden ser

tomadas en cuenta tratándose del sufragio secreto.

El señor Alarcon no tiene siquiera apoderados en las mesas de Pitrufrquen i la informacion se refiere mas a probar fraudes contra el candidato a Senador señor Sánchez Masenlli que contra el señor Alarcon Lobos, a quien solo aparecen dándole cuatro o seis sufragios.

En consecuencia estimamos improbada la reclamacion i proponemos el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Deséchase la reclamacion interpuesta contra la eleccion de Valdivia i apruébanse los poderes de los señores Carlos Zañartu Fierro i José Roman Leiva, que representarán respectivamente a los departamentos de Valdivia i Union.”

Sala de la Comision, 16 de julio de 1906. —Francisco J. Concha.—Octavio Astorquiza.”

El señor ORREGO (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el señor Leiva.

El señor LEIVA.—Va a hacer la defensa de mi eleccion el honorable Diputado por Concepcion.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Concha, como representante del señor Leiva.

El señor CONCHA (Malaquías).—La eleccion de Valdivia, señor Presidente, reviste caracteres especiales.

Desde luego, no se ha producido respecto de ella una verdadera reclamacion electoral, en el sentido que determina la lei de elecciones. Lo único que hai es que don Rodolfo Alarcon Lobos, candidato a Diputado por aquel departamento, se presentó al Juzgado de Letras entablando querrela criminal por el delito de falsificacion del escrutinio en una mesa de Pitrufrquen, i pidiendo la nulidad de la eleccion en esa mesa. El juez mandó instruir el sumario correspondiente, sumario que se tramitó en secreto como sucede dentro del procedimiento criminal, se trasladó a Pitrufrquen i de oficio comenzó a recibir las informaciones que le proporcionó la parte querrelante, dando en seguida de todo lo obrado vista al promotor fiscal, quien pidió que se ampliara la informacion en ciertos puntos.

En este estado se encontraba aquel proceso, señor Presidente, cuando la Comision de esta Cámara pidió el espediente al Juzgado de Valdivia, sacando así el negocio de manos de aquel Juzgado para traerlo primero a la Comision i en seguida a la Cámara, donde se

han hecho públicas las declaraciones dadas en el sumario, que por su naturaleza son reservadas.

Por este motivo, se esplica perfectamente que la primera vez que se trató de este negocio en la Cámara presentara yo un certificado del secretario del Juzgado de Valdivia en el cual consta que en aquel Juzgado no se habria tramitado ninguna reclamacion electoral contra la eleccion del departamento. Hé aquí el escrito en que ese certificado fué pedido i el testo del certificado mismo: (leyó)

El secretario del Juzgado tuvo la mas perfecta razon al asegurar que no existia reclamacion electoral contra la eleccion de Valdivia, puesto que el sumario mandado instruir por el juez no era de carácter electoral, sino un sumario criminal ordinario para averiguar un delito.

El propio señor Alarcon, en el escrito que presentó al Juzgado, así lo dejó establecido.

El juez proveyó este escrito i entró a conocer de oficio de este sumario, violando, como ve la Honorable Cámara, disposiciones espresas de la lei de elecciones que hace de estas reclamaciones electorales un espediente público, conocido de una i otra parte, que autoriza a la parte reclamada para rendir la contra-informacion que estime conveniente. I mal puede rendir contra-informacion la parte que no conoce la reclamacion que hai en su contra.

De manera, pues, que esta reclamacion peca por su base, porque no está entablada conforme a la lei electoral.

Como lo comprenderá la Honorable Cámara, no se puede privar a una parte del derecho de desvirtuar, como lo crea conveniente, los cargos que en su contra ha formulado la otra parte.

La honorable Comision informante no tuvo derecho, en mi concepto, para arrancar de manos del Poder Judicial, que es independiente en sus funciones, un sumario instruido para averiguar la perpetracion de un delito.

En diversas ocasiones la Cámara ha acordado tomar conocimiento de alguna actuacion judicial; pero los jueces, en resguardo de su propia autoridad i del imperio de la Constitucion, se han negado enviar a la Honorable Cámara sumarios secretos que penden de su conocimiento, de tal manera que si el juez de Valdivia se hubiese negado a la peticion de la Comision, habria procedido correctamente i en resguardo de sus atribuciones.

En vista de estas esplicaciones puede comprenderse que la primera vez que se habló

de esta reclamacion en esta Cámara, se haya podido, comprobándolo con un certificado del secretario del Juzgado, negar la existencia de dicha reclamacion.

El secretario sabia que existia este proceso a que he hecho referencia; pero hacia la diferencia habida entre lo que es un proceso por un delito cualquiera i lo que es una reclamacion electoral.

Tanto le dió el juez el carácter de proceso criminal a la presentacion del señor Alarcon, que por el propio auto de mi referencia se constituyó en Pitrufulquen, abandonando el Juzgado, trasladándose a larga distancia, a los deslindes con la provincia de Cautin, acaso como no lo hubiera hecho tratándose de un asesinato, i nombró un secretario *ad hoc* i tomó de oficio las diversas declaraciones que obran en los autos.

Para patentizar mas el carácter criminal de lo que se investigaba, tomó declaracion en primer término al querellante señor Alarcon Lobos, lo que era innecesario si se hubiera tratado de una reclamacion electoral.

Basta, en estos casos, elevar una solicitud indicando el motivo por el cual se pide la nulidad de una eleccion, i ofrecer la prueba competente que se llevará al Juzgado.

Dice la solicitud del señor Alarcon Lobos: (*leyó*).

De modo que el juez, en vista de la peticion i de la suma del escrito, inició el sumario.

Ahora, pregunto yo, ¿puede razonablemente servir un proceso criminal de base para una reclamacion electoral traída estemporáneamente a la Cámara?

¿Cómo pueden valer las declaraciones de un sumario sordo, proseguido en secreto, sin audiencia de la parte reclamada, en contra de los derechos de un señor Diputado?

Yo insisto en este aspecto de la cuestion porque lo considero un peligroso precedente, no por lo que puede afectar ahora a mi defendido sino por las consecuencias que puede entrañar para el porvenir. En lo futuro, con este precedente, en cada una de las circunscripciones electorales, los jueces pueden en vez de tramitar las reclamaciones electorales en la forma establecida por la lei de elecciones, consagrar el sistema en los sumarios secretos. Así, puede ocurrir el caso de que el 2 de junio, cuando ya no hai medio de rendir una contrainformacion, pueden cuarenta o cincuenta Diputados encontrarse con esta reclamada su eleccion, que ellos hasta entonces consideraban correcta i libre de toda reclamacion. I por este medio pueden

verse privados de su lejítima investidura, de su puesto de representantes del pueblo en la Cámara.

Es menester que este procedimiento no haga escuela, porque con él no habria un solo Diputado seguro en su puesto desde que se podria echar mano de los sumarios secretos para privarlo de su eleccion.

Está esto demostrando hasta la evidencia lo peligroso de ese procedimiento. Hoi, por un interes político determinado, se adopta este procedimiento; mañana serán diez, serán veinte o mas los procesos instruidos secretamente para privar de su investidura a los representantes del pueblo.

Doi, como he dicho, importancia a este aspecto de la cuestion, promovida en la reclamacion del señor Alarcon Lobos, no porque ella tenga valor alguno en contra del honorable señor Leiva, sino por la forma del procedimiento, que puede servir de base a que en lo porvenir estos sumarios secretos sean numerosos. Entónces la Cámara tendria que arrepentirse de haberla amparado.

El juez de Valdivia, con olvido de sus deberes, acogió la peticion de la comision, i envió el sumario secreto que ella solicitaba.

Si mañana se atreviera álguien aquí a hacer una interpelacion sobre el proceso Dubois en Valparaiso e hiciera indicacion para pedir el proceso al juez sumariante, estoi seguro de que la Corte Suprema ampararia al juez que se negara a abdicar sus facultades ante la peticion del Poder Lejislativo que no puede en ningun caso arrogarse el conocimiento de un negocio judicial ni mucho ménos sustraer un proceso del conocimiento de su juez natural.

Pero, en fin, ¿qué es lo que hai en este sumario que justifique la reclamacion entablada?

La Honorable Cámara ha oido la lectura de algunas declaraciones de las cuales no ha podido formarse un concepto cabal, dada la falta de orden en las piezas que forman un expediente. Unos testigos declara respecto de una mesa, otros de otras.

Es menester, entónces, hacer un estudio concienzudo i paciente de las diversas declaraciones para poder ilustrar el criterio de la Honorable Cámara.

La minoría de la Comision ha hecho este estudio paciente de las declaraciones.

En cambio, ¿qué han hecho los otros miembros de la Comision?

El honorable señor Arellano se dió la molestia de preparar un informe, que supongo está hecho de memoria, porque no tiene una sola palabra de verdad.

Su Señoría dice, en su informe, que hai seis o mas declaraciones sobre un hecho, cuando, en realidad, hai una cuando mas.

Creo que ha sido engañado el honorable Diputado por Cauquenes, o por donde sea, pues para el caso da lo mismo.

El honorable señor Lorca Marcoleta se negó a firmar el informe presentado por el honorable señor Arellano porque ese informe no estaba de acuerdo con la verdad probada en autos.

La única base de que puede partir la Honorable Cámara para estudiar los antecedentes de esta reclamacion, la proporciona la Comision en el informe suscrito por los honorables señores Concha don Francisco Javier i Astorquiza, informe que concuerda perfectamente con los antecedentes de la materia.

Miéntras tanto, el honorable señor Arellano, como muchacho que no sabe leer, se come la mitad de la sollicitud del señor Alarcon, en que pide la instruccion de un sumario para investigar las falsificaciones.

Eso no es serio en un miembro de una Comision que, en nombre de la Cámara, debe estudiar los asuntos que le encomienda i que debe ajustarse a la verdad de los autos si quiere merecer la confianza i el respeto de la Cámara que delega en él sus funciones.

La Comision, afortunadamente, viendo que el informe del señor Arellano se apartaba sustancialmente de la verdad de los autos, no lo prestijió con su firma.

Ha llegado un tiempo, Honorable Cámara, en que es menester ir analizando foja por foja los espedientes sobre reclamaciones, para poder formar la conciencia de este gran jurado, porque hai miembros de comisiones que preparan sus informes por *debajo del poncho*, como se dice vulgarmente, i los presentan luego a la Cámara, sin consideracion alguna a esta alta Corporacion.

Ya he manifestado que no se puede considerar este sumario como una reclamacion electoral. ¿Cuándo ha tenido noticia la Honorable Cámara de que en esta forma se deduzcan estas reclamaciones? ¿Quién tiene derecho para interpretar esta acusacion como si fuera una reclamacion? Solo ha faltado que el Promotor Fiscal hubiera pedido la prision o la libertad de los acusados, para que se completara la fisonomía de esta reclamacion *sui generis*.

A este respecto nada nos dice el informe del señor Arellano, quien parece haberse olvidado del carácter de sumario que reviste este espediente secreto, que no puede servir de base a una reclamacion, por la sencilla ra-

zon de que la parte afectada no ha podido tener noticia de él.

Luego, con este sumario, no se puede pretender desposeer de su derecho a un representante del pueblo cuya eleccion no ha sido reclamada.

Como faltan dos minutos para las cinco, continuaré despues de la votacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda con la palabra Su Señoría.

Elecciones de Angol, Traiguen i Collipulli

El señor ORREGO (Presidente).—Corresponde proceder a votar las elecciones de la agrupacion de Angol, Traiguen i Collipulli.

El señor SECRETARIO.—Hai tres proyectos de acuerdos: uno de la mayoría de la Comision, otro de la minoría de la misma i el tercero del señor Concha don Malaquías.

El señor ORREGO (Presidente).—Como se ha observado en las elecciones anteriores, se votará primeramente el proyecto de la minoría de la Comision; si éste es desechado, se votará el de la minoría, i si tambien éste es desechado se votará el del señor Concha.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pido votacion nominal.

El señor SECRETARIO.—El proyecto de la mayoría de la Comision dice así:

“Artículo único.—Deséchase la reclamacion de nulidad deducida contra la eleccion de Diputados por los departamentos de Angol, Traiguen, Mariluan i Collipulli, i apruébanse los poderes presentados por los señores don Alfredo Irrarzával, don Miguel Urrutia i don Jorje E. Guerra.

El señor Urrutia tendrá la representacion de los departamentos de Traiguen i Mariluan, el señor Irrarzával la de Angol i el señor Guerra la de Collipulli, segun el órden de mayorías que les corresponde.”

Votado nominalmente este proyecto de acuerdo, fué aprobado por 32 votos contra 29, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Votaron por la afirmativa los señores:

Arellano	Espejo
Besa	Espinosa Jara
Corbalan	Freire
Cruz Díaz	Gómez García
Dávila	Huneeus Jorje
Díaz Besoain	Lorca Perfecto
Echavarría	Lyon
Echenique Gonzalo	Muñoz
Echenique Joaquin	Orrego
Edwards	Pleiteado

Rivas	Rosselot
Rivera Guillermo	Suárez Mujica
Rivera Juan de Dios	Subercaseaux Pérez
Rocuant	Valdivieso Blanco
Rodríguez Aníbal	Vial
Rodríguez Enrique	Zañartu Carlos

Votaron por la negativa los señores:

Alemaný	Leiva
Alessandri	Leon Silva
Astorquiza	Letelier
Barros E.	Mæeks
Campillo	Montenegro
Concha Francisco J.	Pereira
Concha Malaquíás	Pinto Agüero
Correa Bravo	Richard
Correa Francisco J.	Ruiz Valledor
Cox Méndez	Salas Lavaqui
Fernández	Sanfuentes
Flores	Urzúa
Gutiérrez	Villegas
Huneeus Alejandro	Zañartu Enrique
Izquierdo Várgas	

Se abstuvo de votar el señor Sánchez.

El señor RUIZ VALLEDOR *(al votar)*.—

Yo voto que nó, señor Presidente, porque de todos los antecedentes de esta reclamacion se desprende que el Diputado elejido es el señor Arriaza.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda aprobado el proyecto de acuerdo de la mayoría de la Comision e implícitamente rechazado el de la minoría i el proyecto de acuerdo del señor Concha.

Elecciones de Valdivia i Union

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa el debate sobre las elecciones de Valdivia, i con la palabra el señor Concha...

El señor ALESSANDRI.—Ha sido costumbre, despues de estas votaciones, levantar la sesion: ¿por qué no se levanta ésta, señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Cámara de Diputados

El 18 de julio no celebró sesión nocturna por falta de número.

Asistieron los señores:

Arellano Roberto
Barros E. Alfredo.
Correa Bravo Agustin
Cruz Díaz Aníbal
Espejo Daniel A.
Echenique Gonzalo
Edwards Raul
Fernández Belfor
Gutiérrez José Ramon
Leiva José Roman
Leon Silva Samuel
Muñoz R. Fidel

Ossa i Ossa Blas
Ovalle Abraham
Puga Borne Julio
Rodríguez Aníbal
Ruiz Valledor Eduardo
Sánchez Roberto
Sanfuentes Alberto
Vial Carvallo Daniel
Zañartu Enrique
I los señores Ministros de Hacienda
i de Guerra i Marina.

